



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 2848/DC/DGDE/2020

ENTE:	Secretaría de Administración	N° DE OBSERVACIÓN:	1 (1.2)
OFICIO DE COMISIÓN N°	1799/DGDE/2019 de fecha 30 de abril de 2019	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	R
EXPEDIENTE N°	35/N-008/2019	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	
ACTA N°	010/DGDE/2019 del 03 de mayo de 2019	MONTO FISCALIZADO:	\$136,980,226.20
PERIODO	01 de enero 2014 al 31 de marzo de 2019	MONTO OBSERVADO:	\$59,514,764.71
RUBROS AUDITADOS	Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores		

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
<u>PROCESO DE LA ADQUISICIONES POR LAS MODALIDADES DE LICITACIÓN CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ</u>				<u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u> 1.- SOLVENTADA EN RESULTADOS PRELIMINARES
RESULTADO PRELIMINAR 01	CLASIFICACION	(R)		
	MONTO DETERMINADO	\$59,514,764.71		
<u>SOLICITUDES DE APROVISIONAMIENTO CON INCONSISTENCIAS</u>				
<p>1.- Derivado del análisis, verificación, investigación e inspección de la información y documentación certificada que nos fue entregada mediante Oficios SECADMON/DGLEP/0133/2019 y SECADMON/DGLEP/0134/2019, ambos de fecha 23 de mayo de 2019 emitidos por el Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, resultado que:</p> <p>1.2.- Asimismo las Solicitudes de Aprovisionamiento 0238-00/2016, 0232-00/2016, 0294-00/2017 y 0308-00/2017 por un importe total de \$59,514,764.71 (Cincuenta y nueve millones quinientos catorce mil setecientos sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) en el apartado de OBSERVACIONES, menciona que están Rechazadas, sin embargo, se continuo con el trámite del proceso.</p>				

Cédulas de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.

Elaborado con fecha 10 de diciembre 2020.

OBSERVACION 1



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 2848/DC/DGDE/2020

Solicitud de Aprovisionamiento	Contrato	Importe	Concepto	Licitación y Concurso	Proveedor
0238-00/2016 de fecha 13/09/2016	554/16	\$14,949,999.96	1 CSO de Taller Robótica	C-75/2061	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
0232-00/2016 de fecha 09/09/2016	601/16	\$12,949,997.19	1,302 paquetes de Kit Educativo de Robótica	LA-914012998-E122/2016	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
0294-00/2017 de fecha 23/10/2017	711/17	\$26,116,367.56	1 CSO Taller de Robótica preescolar.	LPN 144/2017	IMPACT BD,S.A. de C.V.
0308-00/2017 de fecha 10/11/2017	881/17	\$5,498,400.00	200 Kits Educativos de Robótica	LA-914012998-E47/2017	Proveedores a Bajo Costo S.A. de C.V. (PROBACO)
Total:		\$59,514,764.71			

Lo anterior se contrapone a la siguiente normatividad:

Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Artículo 41. Serán atribuciones de la Dirección General Abastecimientos, las siguientes:

I.- Recibir, registrar y revisar los requerimientos de los bienes muebles y servicios solicitados por las Dependencias y Entidades cuando corresponda

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco

Artículo 21.- Los servidores públicos o persona de cada nivel de responsabilidad de control interno deberán asegurarse de que se cumplen los siguientes elementos:

I. Nivel estratégico:

a) Vigilar que tanto su gestión como la de las Unidades Administrativas y del órgano de gobierno o su equivalente, de ser el caso, se ajuste a la normatividad aplicable;

II.- Nivel directivo:

c) Instrumentar los procedimientos y mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas instituciones y analizar las variaciones por unidad administrativa y

d) Diseñar e implementar controles para que los servicios se brinden con estándares de calidad.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Titular de la Secretaría de Administración debe girar instrucciones precisas al Director General de Abastecimiento y al personal responsable de las áreas involucradas, para que aclaren y justifiquen documentalmente a esta Contraloría del Estado, el Resultado Preliminar antes descrito

Por lo que corresponde a aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente a través de la Autoridad Investigadora correspondiente, deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Cédulas de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.

Elaborado con fecha 10 de diciembre 2020.

OBSERVACION 1



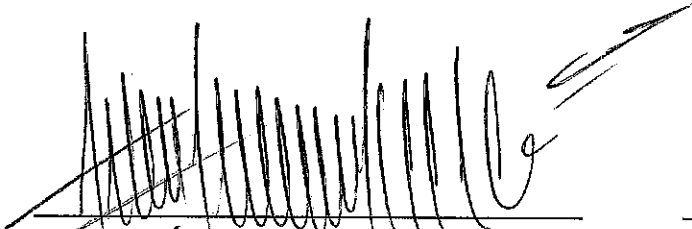
Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

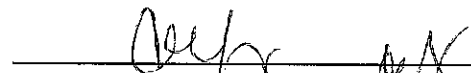
CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO: 2848/DC/DGDE/2020

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



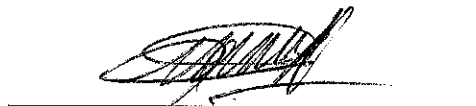
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo



C. Juana Carrión Ruiz
Directora de Área de Auditoría



L.A.E. Lourdes Célina Gutiérrez Valencia
Coordinadora de Auditoría



L.C.P. Roberto Navarro Arias
Supervisor

Cédulas de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores.

Elaborado con fecha 10 de diciembre 2020.

OBSERVACION 1